



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

MESA DE ENTRADAS



11 05 26

SELLO OFICINA ENTRADAS

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9191/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCIALISTA

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Creación del Programa Municipal de Convivencia Deportiva “VGG Juega Sin Violencia”.

AUTOR/ES: GONZÁLEZ

ACOMPañAN: BULSICCO

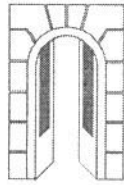
HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO: FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Pacheco
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
La Ley Provincial del Deporte N° 10.554;
La Ley de Protección Integral de Niñez N° 12.967;
La Ley Orgánica de Municipalidades N° 14.436;
La necesidad de generar entornos deportivos libres de violencia, y;

CONSIDERANDO:

Que los clubes barriales y las instituciones deportivas constituyen espacios fundamentales de integración social, formación comunitaria y contención para niños, niñas y adolescentes de la ciudad;

Que el deporte infantil debe garantizar ámbitos de aprendizaje, recreación y desarrollo saludable, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad, la convivencia, la igualdad y el trabajo en equipo;

Que con el paso del tiempo se ha producido un importante crecimiento de la participación de niñas y adolescentes en clubes, ligas y espacios de fútbol infantil de la ciudad, consolidando procesos de inclusión y ampliación de derechos en el ámbito deportivo;

Que resulta fundamental promover políticas públicas deportivas con perspectiva de género, garantizando espacios libres de discriminación, violencias y desigualdades, fomentando la participación plena y el acceso igualitario de niñas y adolescentes al deporte;

Que la construcción de ámbitos deportivos más igualitarios e inclusivos constituye una herramienta fundamental para fortalecer la convivencia, erradicar estereotipos de género y promover vínculos respetuosos desde las infancias;

Que en los últimos años se han registrado situaciones de violencia verbal, física y simbólica en encuentros deportivos infantiles, expresadas a través de agresiones entre personas adultas, hostigamientos hacia árbitros y entrenadores, presiones indebidas sobre las infancias y manifestaciones discriminatorias o antideportivas;

Que dichas situaciones afectan directamente a niños y niñas, deteriorando la experiencia deportiva y generando consecuencias emocionales que contradicen el sentido formativo y comunitario del deporte;

Que resulta necesario promover políticas públicas integrales que permitan fortalecer la convivencia en los clubes, acompañar a las familias y consolidar prácticas deportivas saludables y libres de violencia;

Que el Municipio de Villa Gobernador Gálvez viene sosteniendo desde hace una década políticas de fortalecimiento institucional de clubes y organizaciones deportivas, reconociendo su importancia social y territorial;

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

Que resulta fundamental continuar profundizando dichas políticas mediante acciones concretas de sensibilización, formación y articulación institucional, fortaleciendo el trabajo que los clubes desarrollan cotidianamente en cada barrio de la ciudad;

Que existen programas y dispositivos de capacitación impulsados por distintos organismos provinciales que pueden ser articulados con el Municipio a fin de ampliar el alcance territorial de las acciones preventivas y formativas;

Que asimismo resulta indispensable desarrollar campañas públicas de concientización en medios de comunicación, redes sociales, clubes y espacios públicos, promoviendo el respeto, el juego limpio y la responsabilidad de las personas adultas en el acompañamiento de las infancias;

Que la construcción de una cultura deportiva basada en la convivencia y el respeto requiere del compromiso conjunto del Estado, las instituciones deportivas, las familias y la comunidad en general;

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

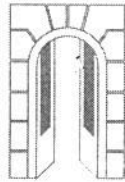
ART.1º) Créese en el ámbito de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez el Programa Municipal de Convivencia Deportiva “VGG Juega Sin Violencia”, destinado a promover la prevención y erradicación de situaciones de violencia en el fútbol infantil y demás disciplinas deportivas destinadas a niños, niñas y adolescentes.

ART. 2º) El Programa tendrá como objetivos:

- a) Promover el respeto, la convivencia, la equidad de género y el juego limpio en las instituciones deportivas de la ciudad.
- b) Fortalecer el rol social y educativo de los clubes deportivos y ligas infantiles.
- c) Generar acciones de sensibilización y concientización destinadas a familias, dirigentes, entrenadores y comunidad en general.
- d) Promover ámbitos deportivos seguros, inclusivos y libres de violencia para las infancias.

ART.3º) Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal la articulación y gestión de convenios con organismos provinciales competentes, a fin de implementar en la ciudad talleres, capacitaciones y dispositivos de formación destinados a dirigentes, árbitros, entrenadores, familias y demás actores vinculados al deporte infantil.

ART.4º) El Departamento Ejecutivo Municipal desarrollará una campaña local permanente de difusión y sensibilización sobre convivencia deportiva y prevención de violencias en el deporte infantil, mediante



“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

acciones comunicacionales, gráficas y audiovisuales en medios de comunicación locales, redes sociales oficiales del Municipio, instituciones deportivas y demás espacios comunitarios que adhieran al programa.

La campaña podrá incluir banners, cartelería, piezas gráficas, infografías, material audiovisual, folletería y demás dispositivos de concientización orientados a promover el respeto, el juego limpio y la convivencia en el deporte infantil.

ART.5º) Los clubes, escuelas de fútbol y ligas infantiles que participen de competencias deportivas desarrolladas en el ámbito de la ciudad deberán adherir al presente programa y participar de las instancias de capacitación, sensibilización y formación impulsadas en el marco de la presente ordenanza.

ART.6º) Organícese anualmente una “Jornada Municipal por el Juego Limpio y la Convivencia Deportiva”, como espacio de encuentro, formación, intercambio y articulación entre clubes, familias, deportistas, entrenadores, dirigentes e instituciones de la ciudad, que incluya actividades recreativas, deportivas, educativas y comunitarias destinadas a promover valores de respeto, convivencia, inclusión y no violencia en el deporte infantil.

ART. 7º) Las acciones, campañas, capacitaciones y actividades desarrolladas en el marco del presente programa deberán promover la igualdad de género, la inclusión y la participación plena de niñas y adolescentes en los ámbitos deportivos, previniendo situaciones de discriminación, violencia o desigualdad por motivos de género.

ART.8º) La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será determinada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART. 9º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios y acuerdos de articulación con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, particularmente con las áreas competentes en materia de deportes, seguridad y convivencia, a fin de implementar en la ciudad programas provinciales vigentes de capacitación, prevención de violencias y promoción de la convivencia en el deporte infantil.

Asimismo, podrá suscribir convenios con instituciones deportivas, organizaciones sociales, universidades y demás organismos públicos o privados que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza.

ART. 10º) De forma.

Dado en sala de bloque Socialista a los 11 días del mes de mayo de 2026.

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
11.05.2026	
Anotado por	
Archivado por	

Eduardo Bustico
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

Patricia González
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor GALVEZ

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE